

Para conocer el avalúo del bien inmueble, se debe acudir al catastro municipal, en el área real de 1.179,00 m², y en la intersección de las Calles Corea

Para conocer el avalúo del bien inmueble, se debe acudir al catastro municipal, en el área real de 1.179,00 m², y en la intersección de las Calles Corea

propiedad, en un caudal de 1U

F) Ing. Rafael Valladares Reyes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
BASTIDAS CARRERA S.A.**

La compañía PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN BASTIDAS CARRERA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Diciembre del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.005049 de 13 DIC. 2007

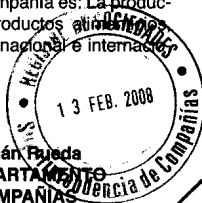
1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La producción y comercialización de productos alimenticios para el consumo a nivel local, nacional e internacional;.....

Quito, 13 DIC. 2007

Dr. Eduardo Guzmán Pareda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
LATINOAMERICANA DE VEHÍCULOS
C.A. LAVCA**

Se comunica al público que la compañía LATINOAMERICANA DE VEHÍCULOS C.A. LAVCA aumentó su capital en US\$ 340.938,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de septiembre del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004937 de 7 DIC. 2007

El capital actual suscrito de US\$ 2'849.784,00 está dividido en 2'849.784 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 7 DIC. 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

paso de uso de servidumbre de acueducto por las propiedades de Greys Ruiz Bonilla, Bertha Velastegui, Asdrubal Ruiz, Angel Barahona, Morayma Urquiza y Nelly Samaniego, ubicada en la parroquia Facundo Vela, jurisdicción del cantón Guaranda, provincia de Bolívar. Aguas que será utilizadas en: uso doméstico, abrevadero de animales y riego, en un caudal de 4,00 lts/seg. Proceso No. 2488, PROVIDENCIAS.- CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS.- AGENCIA DE AGUAS DE GUARANDA. Guaranda, agosto 30 del 2005.- Las 11h42.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Jefe de la Agencia de Aguas de Guaranda. Agréguese a los autos comprobante de pago y la solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas y establecimiento de servidumbre presentado por FELIX FLORES RUIZ, la cual es clara, precisa y reúne los requisitos de ley por lo que se la acepta a trámite. En consecuencia se dispone: 1.- Cítese a los señores: GREYS RUIZ BONILLA, BERTHA VELASTEGUI, ASDRUBAL RUIZ, ANGEL BARAHONA, MORAYMA URQUIZA y NELLY SAMANIEGO, mediante comisión al señor Teniente Político de la parroquia Facundo Vela, con la copia de la demanda y auto recaído en el lugar indicado para que lo contesten y hagan valer sus derechos en el término de ocho días; y, a los usuarios conocidos o no, cíteselos por la prensa de conformidad con el Art. 82 de la Codificación de la Ley de Aguas vigente con un extracto de la demanda y auto por tres veces en uno de los periódicos El Amigo del Hogar, El Impacto, El Vozero o Tribuna, que se editan en esta ciudad, mediando entre una y otra el plazo de ocho días.- 2.- Fijense carteles en tres de los lugares más públicos y frecuentados de la parroquia Facundo Vela durante el plazo de treinta días consecutivos, mediante comisión librada a la autoridad antes mencionada. 3.- Oportunamente se designará

Agréguese la comisión de citación enviada por el funcionario comisionado y los dos escritos presentados por el peticionario. Proveyendo el segundo escrito, por desconocer el domicilio del señor Asdrubal Ruiz, deberá dar cumplimiento al Art. 82 inciso tercero del Código de Procedimiento Civil, evento que tendrá lugar el día jueves 12 de enero del 2006, a las 10H00. De conformidad con la acción de personal No. 4474 del 19 de octubre del 2005, actúe en calidad de Secretario Judicial encargado, el Ab. Manuel Valverde. NOTIFIQUESE.- f) Ing. Jaime Salto Alvarez, Jefe de la Agencia de Aguas del CNRH de Guaranda. CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS.- AGENCIA DE AGUAS DE GUARANDA. Guaranda, junio 20 del 2006.- Las 09H42.- VISTOS: Agréguese a los autos la comisión de fijación de carteles enviada por el funcionario comisionado, los tres recortes de prensa del periódico Impacto de fechas 28 de noviembre del 2005, 9 y 20 de enero del 2006 y el escrito presentado por el peticionario, proveyendo el mismo por desconocer el lugar donde se le debe citar a Asdrubal Ruiz en la ciudad de Quito, de cumplimiento con el Art. 82 inciso tercero del Código de procedimiento Civil, evento que tendrá lugar en cualquier día y hora hábiles. Actúe la Secretaría Titular: NOTIFIQUESE.- f) Ing. Jaime Salto Alvarez, Jefe de la Agencia de Aguas del CNRH de Guaranda. CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS.- AGENCIA DE AGUAS DE GUARANDA. Guaranda, julio 7 del 2006.- Las 14H15.- VISTOS: Agréguese a los autos el acta de la diligencia de declaración juramentada rendida por Félix Flores Ruiz. En lo principal por desconocer el domicilio en la ciudad de Quito del señor Asdrubal Ruiz, publíquese por la prensa de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil con un extracto de la demanda, escritos, providencias y auto por tres veces mediando ocho días

APR/02/18/02

00014